

Coordinación General de Ganadería

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

REAPERTURA DE CONVOCATORIA 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, se convoca a los productores en el **Estado de Tamaulipas**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de un **Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética**.

ANTECEDENTES

Con fechas del 24 al 26, 29 al 31 de mayo y del 01 al 02, 05 al 09 de junio de 2023, fueron abiertas las ventanillas indicadas en la Convocatoria del Componente Fomento a la Ganadería, Subcomponente Ganadería para el Bienestar para la adquisición de Sementales Bovinos con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas.

Derivado de la necesidad de ampliar la cobertura del Concepto de Apoyo al **Estado de Tamaulipas**, así como, la disponibilidad presupuestal, se autoriza la Reapertura de Ventanillas, para lo cual se emite la presente Convocatoria.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.



Coordinación General de Ganadería

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de 5 y hasta 50 vientres bovinos identificados por SINIIGA.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de un semental bovino con registro genealógico y evaluación genética; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará el 50% del valor del semental bovino sin rebasar \$22,500.00; el productor aportará el resto del valor del semental.

COBERTURA. Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Tamaulipas.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA, esto último sólo aplica a bovinos. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.



Coordinación General de Ganadería

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
7. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias, determinadas por el SENASICA.	Pruebas de Hato Negativas para Brucelosis y Tuberculosis con vigencia de 12 meses. Los productores en proceso de cuarentena preventiva o definitiva (total) por cualquiera de las enfermedades bajo campaña (Tuberculosis, Brucelosis y/o garrapata), no podrán participar.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.



Coordinación General de Ganadería

En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, **este podrá subsanar la deficiencia en el período en que las ventanillas permanezcan abiertas**; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.

3. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
4. Una vez que el productor reciba la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", **dispondrá de 35 días naturales para la adquisición del semental**; en caso de que el productor no presente ante la Instancia Ejecutora la documentación complementaria del semental y del proveedor dentro de este periodo, **perderá el derecho a recibir el apoyo**.
5. Al adquirir el semental, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semental que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$22,500.00.
- Constancia de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Clave de UPP vigente en el Padrón Ganadero Nacional.
- Constancia vigente de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis, y/o Hato Libre Certificado.
- CFDI (factura) que contenga el número de identificador SINIIGA, número del Certificado de Registro Genealógico y peso del semental.



Coordinación General de Ganadería

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

Del semental:

El semental deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia 2023 de los Conceptos de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería:

- Certificado de Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas (original para fines de cotejo), con valores positivos en sus Evaluaciones Genéticas.
- Certificado de calidad de Semen (original para fines de cotejo), emitido por un especialista en reproducción animal con cedula profesional, con una vigencia de 90 días.
- Evaluación física del semental (original para fines de cotejo), emitido por un MVZ con cedula profesional, deberá incluir el peso y verificar que el semental este marcado con un solo fierro.
- Constancia del seguro de radicación (vida) del semental (original para fines de cotejo), por un periodo de al menos 12 meses.

6. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.

7. Presentada la documentación del proveedor y del semental, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS SE COMPROMETEN A:

1. Conservar en su UPP el semental apoyado por al menos 36 meses.
2. Adquirir un seguro de radicación del semental, por un periodo de al menos 12 meses (seguro ganadero de protección contra el riesgo de muerte por accidente, enfermedad y sacrificio).

LOS SEMENTALES QUE VAYAN A SER ADQUIRIDOS DEBERÁN:

Tener una edad entre 18 y 36 meses para todas las razas, a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 12 a 30 meses; el peso mínimo será de 380 kg para todas las razas a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 350 kg. Para el caso de sementales Holstein, contar con un Índice de Pedigrí positivo para producción de leche y grasa. Deberán estar marcados con un solo fierro; estar identificados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y su



Coordinación General de Ganadería

Unidad de Producción Pecuaria (UPP) estar registrada en el PGN; presentar constancia de Hato Libre (o Hato Libre Certificado) de Brucelosis y Tuberculosis.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.
2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Tengan su hato cuarentenado (UPP con notificación de cuarentena en el PGN).
5. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán, la oficina de la Representación Estatal de AGRICULTURA en el estado de **Tamaulipas**, los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Representación de AGRICULTURA	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
TAMAULIPAS	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO No. 925 COLONIA TAMATAN, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	8343182100 CONMUTADOR	guadalupe.acevedoml.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
154 NUEVO LAREDO	CALLE MADERO, ENTRE JUÁREZ Y MORELOS N° 3101, ZONA CENTRO, C.P. 88 000, CIUDAD NUEVO LAREDO, TAM.	79300	josefina.almanza@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
GUERRERO	CALLE JIMÉNEZ N°707, ZONA CENTRO, C.P. 88 370, NUEVA CIUDAD GUERRERO, TAM.	79605	adriana.castillo@tml.agricultura.gob.mx
LAREDO	CALLE MADERO, ENTRE JUÁREZ Y MORELOS N° 3101, ZONA CENTRO, C.P. 88 000, CIUDAD NUEVO LAREDO, TAM.	79600	jesus.osuna@tml.sader.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico

Coordinación General de Ganadería

155 DIAZ ORDAZ	BRECHA E-102 CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS KM.70, EJIDO EL GUERREÑO, C.P. 88 980, CIUDAD REYNOSA, TAM.	79320	josefina.almanza@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DIAZ ORDAZ	CALLE JUÁREZ N°120, ZONA CENTRO, C.P. 88 400, CIUDAD DIAZ ORDAZ, TAM.	79615	mario.mota@tml.sader.gob.mx
MIGUEL ALEMAN	CARRETERA RIBEREÑA KM.84, POBLADO LOS ANGELES, C.P. 88 300, CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAM.	79610	javier.vazquez@tml.agricultura.gob.mx
REYNOSA	BRECHA 102 CARRETERA REYNOSA - MATAMOROS KM.79, EJIDO EL GUERREÑO, C.P. 88 980, CIUDAD REYNOSA, TAM.	79620	ramón.zamora@tml.sader.gob.mx
RIO BRAVO	BRECHA 102 CARRETERA REYNOSA - MATAMOROS KM.70, EJIDO EL GUERREÑO, C.P. 88 980, CIUDAD REYNOSA, TAM.	79625	alberto.rmier@tml.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
156 CONTROL	CALLE RIGO TOVAR N°2048, ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 87 340, CIUDAD MATAMOROS, TAM.	79340	francisco.herrera@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CONTROL	CAMPAMENTO C1 K9, ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 87 555, CIUDAD MATAMOROS, TAM.	79630	rodolfo.zamudio@tml.sader.gob.mx
BRECHA 120	AV. JALAPA N°157, ZONA CENTRO, C.P. 88 600, CIUDAD RÍO BRAVO, TAM.	79650	jesus.linan@tml.agricultura.gob.mx
MATAMOROS	CALLE RIGO TOVAR N°2048, ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 87 340, CIUDAD MATAMOROS, TAM.	79636	francisco.medrano@tml.sader.gob.mx
SANTA APOLONIA	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE AMÉRICA N°120, ZONA CENTRO, C.P. 87 500, CIUDAD VALLE HERMOSO, TAM.	79645	angel.moreno@tml.agricultura.gob.mx
VALLE HERMOSO	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE AMÉRICA N°120, ZONA CENTRO, C.P. 87 500, CIUDAD VALLE HERMOSO, TAM.	79640	victor.zuñiga@tml.sader.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
157 SAN FERNANDO	AV. 250 ANIVERSARIO S/N, BELLA VISTA NORTE, C.P. 87 600, CIUDAD SAN FERNANDO, TAM.	79361	juan.renteria@tam.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
GONZALEZ VILLARREAL	CAMPAMENTO C.N.A. S/N, FRANCISCO CLZ VILLARREAL, C.P. 87 618, FRANCISCO CLZ VILLARREAL.	79666	juan.hidalgo@tml.sader.gob.mx
MENDEZ	CARRETERA SAN FERNANDO - CHINA N.L. KM.57, ZONA CENTRO, C.P. 88 880, CIUDAD VILLA DE MÉNDEZ, TAM.	79670	valente.arriaga@tml.sader.gob.mx
SAN FERNANDO	AV. 250 ANIVERSARIO S/N, COLONIA BELLA VISTA NORTE, C.P. 87 600, CIUDAD SAN FERNANDO, TAM.	79655	martin.lopez@tml.sader.gob.mx
SAN GERMAN	CARRETERA SAN FERNANDO-MATAMOROS KM.215, RANCHO EL CANELO, C.P. 87 610, CIUDAD SAN FERNANDO, TAM.	79660	erasmo.cortinas@tml.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
158 ABASOLO	CALLE MORELOS S/N, CAMPAMENTO SACARPA, C.P. 87 760, CIUDAD ABASOLO, TAM.	79380	alejandro.vargas@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
ABASOLO	CALLE MORELOS S/N, CAMPAMENTO SACARPA, C.P. 87 760, CIUDAD ABASOLO, TAM.	79675	cader.abasolo@tml.sader.gob.mx
JIMENEZ	CALLE MORELOS S/N, CAMPAMENTO SACARPA, C.P. 87 760, CIUDAD ABASOLO, TAM.	79680	juan.guillen@tml.agricultura.gob.mx
LAVADEROS	DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJ. LAVADEROS, C.P. 87 670, CIUDAD SOTO LA MARINA, TAM. TEL.		digna.bazaldua@tml.agricultura.gob.mx

Coordinación General de Ganadería

SOTO LA MARINA	CALLE ACUSTÍN MELGAR Y CALLE JESÚS GARCÍA S/N, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 87 670, CIUDAD SOTO LA MARINA, TAM.	79685	digna.bazaldua@tml.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
159 VICTORIA	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO #925, COLONIA TAMATÁN CP 87060 CD. VICTORIA, TAM.	79400	arturo.olguin@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CASAS	CALLE HIDALGO ESQUINA CON JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 87 250, CIUDAD VILLA DE CASAS, TAM.	79715	marco.cano@tml.sader.gob.mx
HIDALGO	CALLE MINA ENTRE BENITO JUÁREZ Y JULIÁN DE LA CERDA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 87 800, CIUDAD HIDALGO, TAM.	79695	arturo.olguin@tml.agricultura.gob.mx
LLERA	CALLE MÉNDEZ N°283, ZONA CENTRO, C.P. 87 200, CIUDAD LLERA, TAM.	79720	Jorge.ilmenez@tml.sader.gob.mx
PADILLA	CALLE HIDALGO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 87 780, CIUDAD NUEVO PADILLA, TAM.	79705	antonio.luna@tml.agricultura.gob.mx
SAN CARLOS	DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO CORRALEJO, C.P. 87 730, CIUDAD SAN CARLOS, TAM. TEL.	79700	cader_san_carlos@tml.sader.gob.mx
VICTORIA	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO #925, COLONIA TAMATÁN CP 87060 CD. VICTORIA, TAM.	79710	Blanca.delange@tml.sader.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
160 JAUMAVE	CALLE NICOLÁS BRAVO N°291, ZONA CENTRO, C.P. 87 930, CIUDAD JAUMAVE, TAM.	79420	antonio.guevara@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
JAUMAVE	CALLE NICOLÁS BRAVO N°291, ZONA CENTRO, C.P. 87 930, CIUDAD JAUMAVE, TAM.	79725	Octavio.benitez@tml.sader.gob.mx
TULA	CALLE DEL ROBLE N° 32, ZONA CENTRO, CP. 87900, TULA, TAM.	79730	yajaira.chavez@tml.sader.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
161 MANTE	CALLE ALMENDROS N°200, COLONIA ALTA VISTA, C.P. 89 880, CIUDAD CD. MANTE, TAM.	79440	mario.guerrero@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
ARMAS	GENERAL FELIPE ÁNGELES S/N, CAMPAMENTO SAGARPA, C.P. 89 950, CIUDAD POBLADO LOS AZTECAS, CD. MANTE, TAM.	79750	julian.vera@tml.agricultura.gob.mx
MANTE	CALLE ALMENDROS N°200, COLONIA ALTA VISTA, C.P. 89 880, CIUDAD MANTE, TAM.	79745	miguel.mperez@tml.agricultura.gob.mx
OCAMPO	CALLE PEDRO J. MÉNDEZ N°402, ZONA CENTRO, C.P. 87 980, CIUDAD OCAMPO, TAM.	79735	alberto.martinez@tml.agricultura.gob.mx
XICOTENCATL	CALLE ZARACOZA N°725, FRANCISCO LÓPEZ IBARRA, C.P. 89 750, CIUDAD XICOTENCATL, TAM.	79740	enrique.lopezq@tml.sader.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
162 GONZALEZ	CALLE COAHUILA N°200, UNIDAD NACIONAL, C.P. 89 700, CIUDAD CD. MADERO, TAM.	79460	antonio.human@tml.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
ALDAMA	CALLE LERDO ESQUINA CON HIDALGO N°102, ZONA CENTRO, C.P. 89 670, CIUDAD ALDAMA, TAM.	79755	mijail.balleza@tml.sader.gob.mx
ALTAMIRA	CARRETERA TAMPICO - MANTE KM. 24.5, C.P. 89 600, CIUDAD ALTAMIRA, TAM.	79765	jesus.cano@tml.sader.gob.mx
GONZALEZ	CARRETERA TAMPICO - MANTE KM. 97, C.P. 89 700, CIUDAD GONZÁLEZ, TAM.	79760	jesus.figon@tml.sader.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Coordinación General de Ganadería

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 15 al 16 y del 19 al 23 de junio de 2023, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.**

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:

Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Tamaulipas.

